

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO DE MUNICIPIOS**

## **“PROGRAMA DE INVERSIÓN DESARROLLO DE LA CIUDADES”**

### **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Ley de Presupuestos del Sector Público 2023, Glosa 05, Programa 03, Partida 05, establece que durante el año 2023, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar la contratación de aportes reembolsables, por parte de las Municipalidades que determine, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta por un total que no supere los \$24.000.000 miles, de los cuales \$5.667.935 miles se podrán desembolsar durante el año 2023 destinados a iniciativas de inversión para el desarrollo de las ciudades.

La Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberán elaborar un reglamento que regule los procedimientos para la aplicación de esta glosa, el que deberá considerar, al menos, los montos máximos que se podrán aprobar por municipio, los requisitos que deberán cumplirse respecto de su situación financiera, la aprobación del concejo municipal respectivo, los plazos y condiciones financieras de los aportes reembolsables y las tipologías de proyectos elegibles, entre otros.

Dentro de los requisitos a cumplir, entre otros señalados en el Decreto N° 1.015, de 30 de julio de 2015, se establece que las municipalidades elegibles deberán acreditar que cuentan con una calificación de riesgo financiero igual o superior a BBB, efectuada por alguna entidad competente realizada dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación. La municipalidad que no disponga de una evaluación de riesgo financiero deberá licitarla y contratarla de acuerdo con las especificaciones que establezca la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante oficio que publicará en su página web institucional. La evaluación de riesgo será de cargo de la municipalidad correspondiente.

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones bajo las cuales las municipalidades, que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto N° 1.015, del 30 de julio 2015, que estén interesadas en participar en el programa y no cuenten con una evaluación de riesgo según lo establecido en el párrafo anterior, deberán contratar la evaluación de riesgo exigida.

Según se establece en el Decreto N° 1.015, en su Artículo 3º, que el monto máximo de recursos que se autorice para cada municipalidad, indistintamente del número de

proyectos, en ningún caso podrá exceder las 250.000 UF (doscientas cincuenta mil, Unidades de Fomento)

A su vez en el Artículo 14° del Decreto mencionado se establece que el pago del aporte reembolsable se efectuará en cuotas anuales iguales, las que se descontarán por el Servicio de Tesorerías, de acuerdo con tabla que le proporcionará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y se calculará en Unidades de Fomento.

El servicio de la deuda deberá efectuarse en un plazo máximo de 8 años, que se contarán a partir de transcurrido un año desde la fecha en que se entere el último desembolso del aporte reembolsable convenido, conforme a las condiciones financieras que se establecerán en la resolución y convenio respectivo.

## **2. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Como no existen mecanismos regulares de monitoreo de la gestión financiera y presupuestaria de los municipios, es indispensable para efectos de autorizar los aportes reembolsables considerados en el Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades, contar con una evaluación de riesgo financiero realizada por una entidad independiente. El fundamento de esto radica en la necesidad de evaluar la sostenibilidad de las finanzas municipales y la exposición al riesgo de estas entidades a fin de apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsables de las finanzas públicas en cuanto al otorgamiento de estos aportes reembolsables.

La Municipalidad, en el marco de este Programa, llama a las empresas que cumplan con los requisitos de las Bases de Licitación, a presentar sus propuestas para, realizar una evaluación de riesgo de la Municipalidad.

## **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Los objetivos que se pretenden conseguir con la realización del estudio de la presente licitación son los siguientes:

- a) Evaluar el riesgo financiero de la Municipalidad y obtener su correspondiente calificación de riesgo a fin de que las autoridades competentes seleccionen las municipalidades que podrán acceder a los aportes reembolsables autorizados por la Ley de Presupuestos actualmente en vigencia.
- b) Conocer y representar el riesgo financiero de la Municipalidad e identificar todos los factores que afectan la capacidad de pago y la sustentabilidad de las finanzas municipales.

## **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Las entidades postulantes deberán cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- a) Obtener toda la información necesaria y suficiente sobre los factores que sustentan la calificación que recibe la Municipalidad. Al menos deberá:
- Obtener los indicadores financieros críticos que permiten conocer el grado de exposición al riesgo de la Municipalidad.
  - Identificar, y en lo posible cuantificar, las variables (factores) cualitativas que influyen en el riesgo municipal.
- b) Incluir en la evaluación los siguientes aspectos
- Solvencia del municipio y sustentabilidad de sus finanzas (ahorro corriente, financiamiento, estructura de ingresos y gastos, autonomía financiera, entre otros).
  - Desempeño presupuestario y gestión financiera del municipio.
  - Capacidad de gestión y gobierno municipal.
  - Capacidad de monitoreo y financiamiento.
  - Sistemas de control financiero utilizados.
  - Organización municipal, responsabilidades y atribuciones del RR.HH. que tiene responsabilidades presupuestarias y/o financieras.
  - Calidad y competencia del RR.HH. principalmente en el manejo financiero.
  - Recursos tecnológicos disponibles y en uso.
  - Capacidad de cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y probidad.
  - Efectos del entorno (legislación, características de la comuna, etc.).
- c) Identificar detalladamente las principales determinantes del grado de exposición al riesgo del municipio y su vulnerabilidad.
- d) Determinar la capacidad de pago municipal y conocer su capacidad de endeudamiento a mediano y largo plazo. Específicamente, se requiere demostrar en base a información histórica y proyecciones fundadas, que está en condiciones de generar 1.5 veces la cuota programada como pago anual del monto de aporte reembolsable que solicite.

## **5. RESULTADOS ESPERADOS**

Los resultados esperados de la realización del estudio objeto de la presente licitación son los siguientes:

- a) Adaptar la metodología de evaluación y clasificación de riesgo que se utiliza a la realidad del municipio.
- b) Presentar toda la información que respalda las conclusiones de la evaluación y la calificación que se otorga a cada municipalidad.
- c) Específicamente se espera que el evaluador:

- Desarrolle las actividades necesarias para obtener la información cuantitativa relevante que se requiere para realizar la evaluación.
  - Desarrolle las actividades pertinentes y las acciones necesarias para obtener información cualitativa del municipio sea de las autoridades municipales como del personal que administra las finanzas municipales y de quienes realizan el control y seguimiento presupuestario.
  - Aplique en terreno los instrumentos de captura de información individualizado en la METODOLOGIA Letra b) de estas Bases Técnicas.
- d) Desarrollar las actividades necesarias para producir un diagnóstico adecuado y concluyente sobre el riesgo financiero del municipio.
- e) Entregar una opinión y/o recomendación sobre la capacidad de endeudamiento a largo plazo del municipio, es decir, para períodos que van más allá de la permanencia en el cargo de la autoridad municipal respectiva.

## **6. PRODUCTOS ESPERADOS**

Los productos esperados de la realización del estudio objeto de la presente licitación son los siguientes:

- a) Una calificación y clasificación de riesgo debidamente fundada del municipio, que deberá incluir un detalle breve y preciso de las razones que explican la calificación asignada al municipio. En particular, entregar un set de indicadores sustantivos que avale las conclusiones sobre el grado de exposición al riesgo de las municipalidades evaluadas.
- b) Un breve diagnóstico de la situación de la municipalidad y que considere principalmente las fortalezas y debilidades del municipio, su vulnerabilidad financiera y capacidad de pago, la sustentabilidad de sus finanzas en el mediano plazo y factores cualitativos vinculados a la capacidad de gestión y gobierno municipal que incide en la exposición al riesgo de la municipalidad.

## **7. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada deberá quedar expresamente señalada en la propuesta que realice el proponente y deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Una descripción del modelo utilizado en la evaluación, identificando las variables (ámbitos) que serán analizados tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo señalando los principales indicadores que se utilizarán.
- b) Indicar los factores que considera más relevantes en la evaluación: financieros (cuantitativos) y cualitativos y los criterios considerados para esa selección.
- c) Señalar la importancia que se otorga a los factores cualitativos específicamente a: La gestión financiera, gestión municipal, gobierno del municipio, capacidades del municipio, institucionalidad municipal, entre otras.

- d) Indicar los fundamentos que sustentan la metodología utilizada en la evaluación de riesgo y calificación del municipio.
- e) Señalar el período de análisis que será utilizado en la evaluación y el método utilizado para proyectar los flujos futuros del municipio, especificando los supuestos utilizados.
- f) Indicar el número de horas/hombre por profesional y/o experto que se destinará a las principales actividades que se realizarán en el proceso de evaluación (Anexo 3).
- g) Será especialmente considerado en la evaluación que el postulante indique en forma detallada y precisa:
  - Cuáles son sus principales limitaciones para aplicar la metodología descrita a los municipios seleccionados.
  - Cómo espera solucionar las limitaciones identificadas.
  - Qué adaptaciones específicas se realizarán para hacer aplicable esta metodología al municipio.
- h) El proponente deberá completar los Anexos 5, 6 y 7 de estas Bases adjuntándolos a la propuesta.

## **8. MÉTODOS DE TRABAJO**

Cada oferente que postule deberá:

- a) Describir su método de trabajo señalando las principales fuentes de información que utilizará y los métodos de captura.
- b) Especificar cómo será capturada la información cualitativa del municipio, señalando qué instrumentos de captura se emplearán: entrevistas, Focos Groups, reuniones con concejales, grupos de expertos, etc. y cómo verificará, si es el caso, alguna información financiera cuantitativa de fuerte impacto.
- c) Indicar detalladamente el número de horas que destinará a:
  - Recopilar información tanto cuantitativa como cualitativa
  - Efectuar visitas en terreno al municipio
  - Evaluar y analizar la información
  - Evaluar los diferentes riesgos que enfrenta el municipio y asignarle una calificación.
- d) Identificar el equipo de trabajo (Anexos 3 y 4) que llevará a cabo el proyecto especificando para cada miembro:
  - Profesión.
  - Experiencia en evaluaciones de riesgo tanto en Chile como en el extranjero, expresada en años.

- Experiencia en evaluaciones de riesgo de entidades municipales nacionales y extranjeras y/o de entidades del sector público chileno, expresada en meses.
  - Conocimiento sobre la institucionalidad y realidad municipal chilena.
- e) El proponente deberá completar cuidadosa y detalladamente el Anexo 7 de estas Bases y adjuntarlo a la propuesta.

## **9. PROGRAMA DE TRABAJO**

Las propuestas deberán incorporar un programa de trabajo detallado indicando entre otros aspectos, las etapas, actividades y la carta Gantt correspondiente.

Se dispone de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de firma del Contrato para realizar la evaluación de riesgo y emitir el informe final, lo que deberá ser considerado en el programa de trabajo.

## **10. REQUISITO DE LAS ENTIDADES POSTULANTES**

Podrán participar en la presente licitación todos los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Empresas Clasificadoras de Riesgo y Empresas Auditoras Externas, ambas inscritas y con inscripción vigente en la Comisión del Mercado Financiero.
- b) Acreditar una antigüedad igual o superior a 3 años (Anexo 1).
- c) Contar con una metodología de evaluación y calificación de riesgo conocida y ampliamente probada y validada. (Anexos 2, 5, 6 y 7).
- d) Acreditar una amplia experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo, ya sea en empresas privadas o entidades públicas nacionales y/o internacionales y preferentemente en municipios y/o gobiernos sub-nacionales (Anexos 1 y 2).
- e) Acreditar experiencias en evaluaciones de riesgo efectuadas en Chile diferenciando entre empresas privadas, empresas públicas, organismos de estado y municipios (Anexos 1 y 2).
- f) Acreditar cualquier tipo de asesoría o estudio realizado a municipalidades chilenas, especificando claramente la municipalidad, el tipo de estudio, su objetivo y duración y las principales conclusiones a las que llegó (Anexo 1 y 2).

## **11. CONTRAPARTE TÉCNICA**

Estará conformada por funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Secretaría Comunal de Planificación del **municipio de XX**, quienes velarán por el correcto cumplimiento del contrato, así como de la revisión y aprobación de los productos licitados.

## **12. PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada postulante deberá presentar en su propuesta económica un presupuesto detallado que contenga sus ítems claramente individualizados y valorados en pesos chilenos corrientes, sin incluir ningún tipo de reajuste.

### **13. PRESENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.**

En la eventualidad de requerir, como parte del proceso de evaluación, que el oferente presente elementos técnicos o metodológicos de la propuesta, será necesario que el Jefe de Proyecto realice dicha presentación ante la Comisión Evaluadora.

### **14. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

La empresa deberá presentar un primer informe de avance a los 30 días corridos desde la fecha de notificación del acto administrativo que resuelve la adjudicación en el sistema de información.

### ANEXO 1

Antigüedad de la Empresa						Años			
Institución a la que se prestaron los servicios		Señale en qué país, ciudad y o municipio prestaron los servicios				Detalle de los servicios prestados	Monto del Contrato	Duración	
Nombre de Institución	Nombre teléfono de contacto	Chile	Otro país	Ciudad	Tipo de entidad {municipio, empresa, inst. pública etc.			Desde	Hasta

Nombre y cargo del representante legal de la empresa

Firma representante legal de la empresa

Fecha.....

## ANEXO 2

### DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Utilizando el formato que sigue, el oferente debe proporcionar información sobre las evaluaciones o calificaciones de riesgo y/o asesorías realizadas a municipios, empresas y/o instituciones públicas y empresas del sector privado para las que la empresa fue contratada legalmente o participó como una de las empresas integrantes.

Utilizar un formulario para cada uno de los principales trabajos efectuados, señalados en el Anexo 1.

Nombre del trabajo		País, lugar dentro del país, municipio
Nombre del contratante		Dirección
Fecha de Inicio mes/año	Fecha de Término mes/año	Valor aproximado de los servicios (en pesos chilenos)
Nombre de los consultores		Consultores Senior
Nombre los funcionarios del nivel superior (Director/coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas.		
Descripción del trabajo		
Descripción de los servicios efectivamente provistos por los consultores		

Nombre y cargo del representante legal de la empresa

Firma del Representante Legal de la empresa.

Fecha.....

### ANEXO 3

#### COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGO

##### 1. Directivos

Nombre	Profesión	Cargo en la empresa (especifique si corresponde a personal externo)	Actividades a desarrollar en el proyecto	Horas totales de trabajo

##### 2. Profesionales

Nombre	Profesión	Cargo en la empresa (especifique si corresponde a personal externo)	Actividades a desarrollar en el proyecto	Horas totales de trabajo

Nombre y cargo del representante  
legal de la empresa

Firma representante legal de la empresa

Fecha... ..

## ANEXO 4

### EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### 1. Directivos

Nombre	Experiencia en evaluaciones de riesgo a entidades públicas (en años)						Experiencia en evaluaciones de riesgo a entidades municipales		
	Chile			Otro país			Chile u otro país		
	Sin	1 a 3	Más de 3	Sin	1 a 3	Más de 3	Sin	1 a 3	Más de 3

#### 2. Profesionales

Nombre	Experiencia en evaluaciones de riesgo a entidades públicas (en años)						Experiencia en evaluaciones de riesgo a entidades municipales		
	Chile			Otro país			Chile u otro país		
	Sin	1 a 3	Más de 3	Sin	1 a 3	Más de 3	Sin	1 a 3	Más de 3

Nombre y cargo del representante  
legal de la empresa

Firma representante legal de la  
empresa

Fecha.....

## ANEXO 5

### METODOLOGÍA

Nombre de la empresa	
Descripción de la metodología	

Nombre y cargo del representante  
legal de la empresa

Firma representante legal de la empresa

Fecha.....

## ANEXO 6

### METODOLOGÍA

Factores más relevantes que se consideran en la evaluación	Importancia que asigna a los factores cualitativos identifique cuáles	Principales limitaciones para aplicar la metodología	Cómo espera solucionar las limitaciones identificadas	Adaptaciones a la metodología utilizada para aplicarla a los municipios en Chile

Nombre y cargo del representante legal de la empresa

Fecha.....

## ANEXO 7

### MÉTODOS DE TRABAJO Y CAPTURA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información	Métodos de captura utilizados	Principales actividades	Total, de horas destinadas a cada actividad

Nombre y cargo del representante  
legal de la empresa

Firma representante legal de la empresa

Fecha.....

## ANEXO 8

### PAUTA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad sólo evaluará las propuestas de aquellos oferentes que se ajusten a los requisitos indicados en las bases de licitación.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Experiencia del postulante	40%
Calidad de la propuesta técnica	40%
Propuesta económica	20%
Total	100%

El criterio relativo a la "Experiencia del postulante" tendrá una ponderación del 40% del puntaje total y se evaluará asignando el puntaje máximo de 100 puntos a aquella propuesta que acredite la mayor experiencia pertinente tanto respecto a la empresa como del equipo de consultores propuesto, asignándose proporcionalmente en forma decreciente el puntaje a las demás propuestas, utilizando para ello los siguientes factores:

Criterios Experiencia del Postulante	Ponderación
Experiencia de la empresa	40%
Experiencia del equipo de trabajo propuesto	60%
Total	100%

El criterio de "Calidad de la propuesta técnica" tendrá una ponderación del 40% del puntaje total y se evaluará asignando el puntaje máximo de 100 puntos a aquella propuesta que mejor se ajuste a los requerimientos de las bases técnicas, asignándose proporcionalmente en forma decreciente el puntaje a las demás propuestas, según el grado que se ajusten a dichos requerimientos, utilizando para ello los siguientes factores:

Criterios Calidad de la Propuesta Técnica	Ponderación
Propuesta metodológica	35%
Programa de trabajo plazo de ejecución	15%
Cantidad de horas propuestas	35%
Método de captura de información	15%
Total	100%

Para cada oferente, se sumarán los puntajes obtenidos para cada ítem evaluado, obteniéndose el puntaje total de cada uno. Para el cálculo de los puntajes se considerarán 2 dígitos en los decimales y se mantendrán independientes del valor superior o inferior del tercer dígito. El puntaje total se obtendrá de la siguiente fórmula:

Puntaje total: Puntaje experiencia\*0,40 + Puntaje propuesta técnica 0,40 + Puntaje propuesta económica \*0,20.

En caso de igualdad de puntajes totales entre dos o más proponentes, se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de los criterios de experiencia del postulante y calidad de la propuesta técnica. De persistir el empate se preferirá aquel oferente cuya propuesta económica tenga el menor precio. Por otra parte, si ninguno de los oferentes obtiene un puntaje técnico igual o superior a 60 puntos, la Municipalidad queda facultada para declarar desierto el llamado a propuesta.

## EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica tendrá una ponderación del 20% del puntaje total, asignándose el puntaje máximo de 100 puntos a la propuesta de menor precio y proporcionalmente en forma decreciente el puntaje a las demás propuestas de acuerdo con los precios ofertados en cada una de ellas, según la siguiente fórmula.

Puntaje oferta económica:  $\text{Puntaje oferente} \times \frac{\text{precio mínimo entre los oferentes}}{\text{precio oferente}} \times 100$

## EVALUACION PROPUESTA TECNICA

### 1. Experiencia

Criterios de evaluación	Sub criterios de evaluación	Puntaje máximo	Ponderación	Puntaje ponderado
<b>Experiencia de la empresa</b>		100	40%	40
	Municipios en Chile o en el exterior experiencia en procesos de evaluación y calificación de riesgo en los últimos 4 años	40		
	Otras asesorías a municipios en Chile experiencia en asesorías auditorías y evaluaciones de tipo financiero en los últimos 4 años	30		
	Empresas y/o instituciones públicas en Chile experiencia en evaluación y calificación de riesgo en los últimos 4 años	30		
<b>Experiencia del equipo de trabajo propuesto</b>		100	60%	60
	Municipios en Chile o en el exterior experiencia en procesos de evaluación y calificación de riesgo en los últimos 4 años	35		
	Otras asesorías a municipios en Chile experiencia en asesorías auditorías y evaluaciones de tipo financiero en los últimos 4 años	25		
	Empresas y/o instituciones públicas en Chile experiencia en evaluación y calificación de riesgo en los últimos 4 años	20		
	Idoneidad y permanencia del equipo de trabajo en la empresa	20		
		<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

### Detalle Sub — criterios de Evaluación "Experiencia del Postulante"

Experiencia de la empresa	Puntaje	
Municipios en Chile o en la exterior experiencia en procesos de evaluación y calificación de riesgo en los últimos 4 años		Máximo 40 puntos
	La empresa no posee experiencia en procesos de evaluación calificación de riesgo de entidades	

	municipales nacionales o extranjeras realizadas en los últimos años	0
	Posee 1 y 3 experiencias en procesos de evaluación y calificación de riesgo de entidades municipales nacionales o extranjeras realizadas en los últimos años	20
	Posee más de 3 experiencias en procesos de evaluación y calificación de riesgo de entidades municipales nacionales o extranjeras realizadas en los últimos años	40
Otras asesorías a municipios en Chile experiencia en asesorías auditorias y evaluaciones de tipo financiero en los últimos 4 años		Máximo 30 puntos
	No ha realizado asesorías o evaluaciones financieras en municipios chilenos en los últimos 4 años	0
	Ha realizado entre 1 y 3 asesorías o evaluaciones financieras en municipios chilenos en los últimos 4 años	15
	Ha realizado más de 3 evaluaciones financieras en municipios chilenos en los últimos 4 años	30
Empresas y/o instituciones públicas. Experiencia de la empresa postulante en procesos de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años		Máximo 30 puntos
	La empresa no posee experiencia de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años	0
	Posee 1 y 3 experiencias de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años	15

	Posee más de 3 experiencias de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años	30
Experiencia del del equipo de trabajo propuesto		
Municipios en Chile o en el exterior experiencia en procesos de evaluación y calificación de riesgo en los últimos 4 años		Máximo 35 puntos
	No posee experiencia en procesos de evaluación y calificación de riesgo de entidades municipales nacionales o extranjeras realizadas en los últimos 4 años	0
	Posee 1 y 3 experiencias en procesos de evaluación y calificación de riesgo de entidades municipales nacionales o extranjeras realizadas en los últimos 4 años	17
	Posee más de 3 experiencias en procesos de evaluación y calificación de riesgo de entidades municipales nacionales o extranjeras realizadas en los últimos años	35
Otras asesorías a municipios en Chile experiencia en asesorías auditorías y evaluaciones de tipo financiero en los últimos 4 años		Máximo 25 puntos
	No ha realizado asesorías o evaluaciones financieras en <u>municipios</u> chilenos en los últimos 4 años	0
	Ha realizado entre 1 y 3 asesorías o evaluaciones financieras en municipios chilenos en los <u>últimos 4 años</u>	12
	Ha realizado más da 3 evaluaciones financieras en municipios chilenos en los últimos 4 años	25
Empresas y/o instituciones públicas. Experiencia de la em presa postulante en procesos de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años		Máximo 20 puntos
	No posee experiencia de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años	0

	Posee 1 a 3 experiencias de evaluación y calificación de riesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años	1C
	Posee más de 3 experiencias de evaluación y calificación de nesgo de empresas y/o instituciones del sector público realizadas en los últimos 4 años	20
Idoneidad y permanencia del equipo de trabajo en la empresa		Máximo 20 puntos
	Más del 50% de los evaluadores y analistas son profesionales del área financiera y son externos a la empresa o bien trabajan en la empresa desde hace un año o menos	5
	Más del 50% de los evaluadores y analistas son profesionales del área financiera que han trabajado en la empresa más de un año hasta 3 años	10
	Más del 50% de los evaluadores y analistas son profesionales del área financiera que han trabajado en la empresa más de 3 años	20

1. Calidad de la propuesta técnica

Criterios de evaluación	Sub criterios de evaluación		Puntaje Máximo	Ponderación	Porcentaje ponderado
Calidad de la propuesta técnica					
Calidad de la propuesta metodológica			100	<b>35%</b>	35
	La propuesta metodológica es de deficiente calidad, es decir: es general, imprecisa u omite la explicación de aspectos claves cómo las fuentes de información que va a utilizar, los instrumentos de captura de información que empleará, las posibles adaptaciones que requerirá su metodología para ser aplicada a los municipios de Chile y/o cómo se realizará la organización del equipo evaluador.	0			
	La propuesta metodológica es de regular calidad, es decir: presenta algunas falencias en uno o más de los siguientes aspectos. - fuentes de información y/o los instrumentos de captura que va a utilizar. las técnicas e instrumentos que empleará, las posibles adaptaciones que realizará asu metodología para aplicarla a los municipios. los indicadores financieros y cualitativos que utilizará y la importancia relativa que les asigna y/o la organización del equipo evaluador.	50			
	La propuesta metodológica es de buena calidad, es decir: es precisa, sistemática e integral, hace una descripción detallada de las fuentes	100			

	de información y de los instrumentos de captura que va a utilizar, de los procedimientos, técnicas e instrumentos que empleará, de las posibles adaptaciones que requeriría realizar a su metodología, de los indicadores financieros y cualitativos que se emplearán y la impondencia relativa que les asigna; además indica con claridad cómo realizará la organización del equipo Consultor en las distintas etapas de la evaluación.				
<b>Programa de trabajo</b>	<b>bajo y plazo de ejecución</b>		100	<b>15%</b>	15
	El programa de trabajo es de deficiente calidad, es decir: no presenta una descripción del equipo de trabajo ni del cronograma de actividades, el que además carece de toda lógica de secuencia.	0			
	El programa de trabajo es de regular calidad. es decir: describe el programa de trabajo y cronograma de actividades, pero su descripción es parcialmente detallada y precisa, o bien presenta de manera general las actividades del programa de trabajo y las horas comprometidas; esto no permite evaluar adecuadamente la ejecución de la propuesta y hacer un seguimiento efectivo de cómo se está aplicando la metodología y, por ende, efectuar su evaluación posterior.	50			
	El programa de trabajo es de buena calidad, es decir: presenta en forma precisa las actividades y funciones del equipo consultor y las horas comprometidas para todas las actividades del cronograma haciendo una descripción detallada y precisa de su contenido, por lo tanto es posible efectuar un seguimiento de la ejecución de la propuesta y de la aplicación de la metodología y por ende, realizar su evaluación posterior.	100			
	<b>Tiempo de dedicación del equipo de trabajo que desarrollará las distintas etapas del proceso</b>		100	<b>35%</b>	35
	La comisión evaluadora asignará el puntaje máximo de 100 puntos a la propuesta que incorpore el mayor número de horas, considerando que dichas horas hayan sido distribuidas considerando las características propias de los municipios, como por ejemplo: año, tamaño, complejidad, etc.				
	<b>Metodos / instrumentos de captura de la información.</b>		100	<b>15%</b>	<b>15</b>

	Los métodos de captura de la información cualitativa señalados en la propuesta son deficientes, es decir: no se hace referencia a ellos o su descripción es imprecisa y los métodos descritos son poco adecuados a la realidad municipal. o bien, no se hace referencia a los instrumentos de captura de la información cualitativa.	0		
	Los métodos de captura de la			
	información señalados en la propuesta son de regular calidad, es decir: estos se describen parcialmente. existe justificación de su aplicación y los instrumentos de captura son, en parte. consistente con la realidad municipal, o bien, se omite el mecanismo de captura de la información de algunas variables cualitativas relevantes desde el punto de vista del municipio evaluado	50		
	Los metodos de captura de la información cualitativa señalados en la propuesta son de buena calidad. es decir. ellos se describen en detalle, existe una buena justificación de su aplicación, corresponden a instrumentos consistentes con la realidad municipal y no se omiten variables cualitativas relevantes para el municipio evaluado. En otras palabras, son pertinentes. completos y consistentes.	100		